

**RESOLUCION N°: 717/00**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue por un período de tres años.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000

**Expte. N°: 804-413/00**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue y demás constancias del Expediente; y lo dispuesto por la Ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y 499/96, las Resoluciones del Ministerio de Educación 238/99 y 535/99, la Ordenanza 005 –CONEAU– 99, y las Resoluciones CONEAU 741/99, 169/00, 378/00 y 379/00; y

**CONSIDERANDO:****1. La carrera**

La carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue fue autorizada por Resolución del Ministerio de Educación N° 1545/99 y comenzó sus actividades en 1998. Depende en forma directa de la Secretaría Académica del Rectorado y del Consejo Superior. La estructura de gobierno está conformada por un Coordinador de la Carrera, un Coordinador Académico y un Secretario Técnico Administrativo. Cuenta con nueve convenios celebrados con instituciones provinciales de Río Negro y Neuquén. Al plan de estudios aprobado en 1997, le sucedieron modificaciones no estructurales en 1999 y 2000. El plan de estudios está

organizado en tres ciclos: Biomédico, Clínico y Síntesis y cursos y seminarios que se desarrollan a lo largo de toda la carrera. El ciclo de Síntesis tiene 1.600 horas de cursado obligatorio y carácter interdisciplinario. La carga horaria total es de 7.302 horas. La universidad cuenta con un sistema de apoyo a la investigación.

El Cuerpo Académico está compuesto por 75 profesores: 10 Asistentes de Docencia a cargo de Cátedra (13%), 11 Asistentes de Docencia (15%) y 54 Ayudantes graduados (72%). Se desempeñan 6 profesores (8%) con dedicación exclusiva, 9 (12%) con dedicación semi-exclusiva y 60 (80%) con dedicación simple. Seis profesores desarrollan actividades de investigación.

El sistema de ingreso es con examen eliminatorio (no es común a todas las carreras de la Universidad). Durante el año 1999 cursaron la carrera 211 alumnos y en el año 2000 han ingresado 120 alumnos.

La Carrera de Medicina cuenta con 2 emplazamientos, uno de ellos donado (terreno y edificio) por la Municipalidad de Cipolletti y el otro construido con fondos destinados a la Carrera de Medicina sobre terreno donado por la citada Municipalidad. La biblioteca se encuentra en el primer emplazamiento mencionado.

## 2. El procedimiento.

La Universidad Nacional del Comahue se presentó en fecha 20/12/99 a la convocatoria voluntaria para la acreditación de carreras de grado de medicina, realizada por la CONEAU mediante de Ordenanza N° 005/99 y Resolución N° 741/99 del 19/11/99, en cumplimiento de

lo establecido por la Resolución M.E. N° 535/99. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de presentación de la Guía de autoevaluación realizado en la sede de CONEAU el 8/3/00. Entre los meses de marzo y julio, de acuerdo a las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades de autoevaluación, que culminaran en un Informe, presentado el 31/7/00, que incluyó un estudio diagnóstico de la situación presente así como la formulación de estrategias para el mejoramiento de la carrera. Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los 6 integrantes del Comité de Pares. En un Taller de presentación de la Guía de evaluación por pares, realizado el 15 de agosto de 2000 se iniciaron las actividades. La primera reunión del Comité, con la coordinación del profesional técnico de la CONEAU, tuvo lugar el 28 de agosto de 2000, iniciándose el estudio del Informe y organizándose la visita a la carrera. Esta se realizó los días 29 y 30 de agosto de 2000. El grupo de visita estuvo integrado por tres miembros del Comité de Pares y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo; observaron actividades y recorrieron las instalaciones. En la semana del 25 al 29 de setiembre el Comité de Pares se reunió nuevamente en la sede de la CONEAU para elaborar un dictamen preliminar. Los días 26 y 27 de setiembre se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités, se brindaron informes sobre todas las carreras y se acordaron criterios comunes. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del plenario, procedió a redactar el 28 de setiembre el dictamen definitivo.

En ese estado, la CONEAU en fecha 6 de octubre de 2000 corrió vista a la institución de conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza N° 005/99. El dictamen llegó a la conclusión de que la situación actual de la carrera no reúne las características exigidas por los estándares por lo cual no corresponde otorgarle la acreditación por seis años. (En el punto 3 de estos Considerandos se vuelca un resumen de los contenidos correspondientes.).

En segundo lugar, el dictamen concluyó que así tampoco las mejoras previstas en el Informe de autoevaluación lograrían el perfil de carrera prescripto. (En el punto 4 de estos Considerandos se vuelca un resumen de los contenidos correspondientes.).

Sin embargo, el dictamen expuso un conjunto de 6 requerimientos para que la institución pudiera, en oportunidad de la vista, responder a todos y cada uno de ellos. (En el punto 5 de estos Considerandos se vuelca una nómina de los mismos.).

En fecha 22 de noviembre la institución contesta la vista, y respondiendo a los requerimientos del dictamen, anuncia diversas estrategias de mejoramiento que considera efectivas para subsanar a futuro las deficiencias encontradas. A través de esas respuestas, cuya evaluación resulta satisfactoria, la Institución contrae con la CONEAU un conjunto de compromisos de acciones concretas para los próximos años. (En el punto 6 de estos Considerandos se vuelca un resumen de las propuestas de la Institución, el juicio que merecen y los compromisos que se contraen.).

Con arreglo al artículo 9 de la Ordenanza N°.5/99 la carrera deberá presentarse a una segunda fase del proceso de acreditación a los tres años de la fecha, cuando a través de una

nueva evaluación podría extenderse la acreditación por otro plazo de tres años. (En el punto 7 de estos Considerandos se resumen globalmente las razones por las que se concede la acreditación y se emiten recomendaciones adicionales que contribuirán a alcanzar el perfil perseguido.).

### 3. La situación actual de la carrera.

3. 1. Contexto Institucional. La misión y objetivos están definidos explícitamente, se corresponden con los convenios interinstitucionales suscriptos, orientan el proceso educativo, son conocidos por la comunidad académica y contemplan el contexto social en que se desenvuelve la carrera. La comunidad educativa y médica han participado activamente en el proceso de debate y definición de los distintos aspectos vinculados con la creación de la carrera. El perfil del egresado se caracteriza por la “formación de un médico con conocimientos integrados de medicina general con base científica, juicio crítico, motivado para mejorar, con práctica necesaria para actuar en el primer nivel de atención, concientizado para la educación médica continua y preparado para trabajar en equipo.” Se plantea como meta la integración de la carrera de Medicina al sistema sanitario de las provincias de Río Negro y Neuquén, poniendo énfasis en la prevención, la promoción y en los aspectos epidemiológicos. Se han celebrado varios convenios con instituciones públicas y privadas de ambas provincias, que permiten la implementación del ciclo clínico y de la práctica asistencial, lo que posibilita el cumplimiento de la formación de recursos humanos en salud en

una importante área del país carente de éstos. Se considera que la consolidación de la carrera de Medicina puede contribuir en el futuro a la resolución de problemas regionales de salud.

La carrera no posee aún una estructura académica de soporte para investigación y extensión. El reglamento de la Universidad exige que para ser investigador los docentes sean regulares, situación que aún no se ha concretado en la carrera de Medicina. Tampoco hay programas ni convenios celebrados para este desarrollo. El único proyecto de investigación básica previsto no ha podido llevarse a cabo por falta de recursos presupuestarios.

La estructura de gobierno resulta inadecuada porque la carrera no está instrumentada como unidad académica y depende de la Secretaría Académica del Rectorado y del Consejo Superior de la Universidad, lo que le resta operatividad y eficiencia a su funcionamiento. Además, el Coordinador que media entre los intereses de la Universidad y la carrera de Medicina concurre sólo dos días por semana, supliéndolo en su ausencia un Coordinador Académico. La estructura administrativa es totalmente insuficiente y con personal en formación; cuenta con un Secretario Técnico Administrativo a cargo de 16 personas.

Las clases se dictan en dos edificios separados por una distancia aproximada de 4 km, que sumado a la falta de movilidad programada disminuye la eficiencia operativa. Se cuenta con 75 docentes y los alumnos de 1° a 3° año totalizan aproximadamente 330 estudiantes, siendo la planta académica congruente con la matrícula. Los alumnos reciben su formación práctica en diferentes instituciones de salud pública y privadas, relacionándose con el paciente desde el comienzo de la carrera.

Cabe señalar que si bien se trata de un proyecto nuevo que acredita méritos y que se encuentra en etapa de desarrollo, su concreción depende de la existencia de un marco institucional adecuado, de la asignación de cargos docentes y administrativos y de una partida presupuestaria definida dentro del presupuesto de la universidad, lo que todavía no se ha sustanciado.

Cabe mencionar que en la Ordenanza CS UNCO N° 420/96, mediante la cual se crea la carrera de Medicina, se requiere al rector una propuesta de estructura académica y administrativa para la puesta en marcha de la carrera y de la futura unidad académica. En el plan de estudios, aprobado por Ordenanza CS UNCO N° 834/97, se alude además, en varias oportunidades, a una Escuela de Medicina de identidad no definida. En la Autoevaluación se menciona que la carrera “adolece de las fallas provocadas por la falta de una estructura académica completa, democrática y eficiente. Esto se debe fundamentalmente a que las autoridades de la carrera de Medicina carecen de poder de decisión debido a que dependen de la Secretaría Académica del Rectorado para efectivizar cualquier trámite”

La evaluación de los alumnos es satisfactoria pero no existe evaluación docente, aunque se ha creado recientemente una Comisión de Gestión para la revisión curricular. Habitualmente los responsables de las distintas cátedras evalúan el desempeño de los docentes lo cual es determinante de la renovación de sus contrataciones. Dentro de las autoridades de la institución, uno de los responsables de asignaturas es además Coordinador Académico, con funciones de Secretario Académico.

Se llevan registros adecuados de la información académico administrativa. El funcionamiento de los canales de comunicación, resulta de dudosa efectividad atendiendo a lo manifestado tanto en la reunión de docentes como la de alumnos y además quedo puesto en evidencia por la escasa convocatoria en ambas.

3.2. Plan de Estudios y Formación. Los contenidos del plan de estudios están actualizados y la metodología implementada permite alcanzar los objetivos propuestos. Las formas de evaluación son correctas. La coordinación tanto horizontal como vertical es adecuada. La articulación entre las distintas áreas está prevista desde el primer año de la carrera por talleres de integración y el aprendizaje basado en problemas y resolución de casos. Sin embargo, tal como se señala en la Autoevaluación la integración sería más efectiva si se contara con la designación de jefes de departamentos responsables de supervisar los mecanismos de coordinación.

Puede señalarse que el enfoque epidemiológico está presente desde el curso de ingreso y en la selección de los contenidos transmitidos en la enseñanza teórica y práctica. Asimismo, el plan de estudios tiene en cuenta la formación humanística, como así también, el enfoque social y antropológico a través de distintas asignaturas (Atención Primaria de la Salud I y II, Relación médico paciente, Bioética y Humanidades Médicas) y el contacto de los alumnos con pacientes ambulatorios desde las primeras etapas de la carrera.

La formación básica ha sido completada por la promoción que ingresó en 1998. La formación clínica comenzó en el año 2000 y aún no se puede evaluar, si bien las

observaciones y entrevistas realizadas durante la visita a la sede de la carrera permiten pronosticar una conclusión satisfactoria. La Práctica Obligatoria reviste una programación muy precoz para poder ser considerada.

La formación básica es buena y está bien articulada. Aunque el plan de estudios no se ha desarrollado en su totalidad y está a mitad de carrera aparentemente se compadece con el perfil del egresado propuesto. La carga horaria y su distribución son adecuadas, aunque se observa un exceso de horas respecto de los parámetros establecidos. La coordinación docente a ser desarrollada puede modificar dicha distribución.

La formación práctica se desarrolla en distintos ámbitos de aprendizaje, es planificada, supervisada y se orienta a la formación del médico general apto para desempeñarse en el primer nivel de atención dentro de la estructura de atención primaria de la salud. Las constataciones realizadas durante la visita a la carrera resultaron plenamente satisfactorias.

Si bien los talleres de integración permitirían detectar fallas en las distintas asignaturas, no hay mecanismos de control y seguimiento de las actividades de enseñanza y aprendizaje. La reciente creación de la Comisión de Gestión posibilita emprender la revisión del cumplimiento del plan de estudios y su seguimiento, a fin de evaluar posibles modificaciones.

3.3. Cuerpo Académico. Los docentes que están a cargo de cátedras tienen acreditada su formación profesional y docente. No ocurre lo mismo en cuanto a investigación puesto que los categorizados en sistema de incentivos sólo corresponden a las categorías más bajas. Cabe señalar que, de acuerdo con lo recabado en las entrevistas, una importante parte de los

médicos de Neuquén y Cipolletti tienen experiencia docente en el posgrado, adquirida en la enseñanza e instrucción de residentes, que es muy vigorosa en la zona desde hace 25 años. Además todos ellos participan como docentes o asistentes a un curso anual de Clínica Médica que se dicta desde hace 20 años y/o a un curso anual de Pediatría que se dicta desde hace 25 años. También, se dicta un curso anual de Cardiología y otro de Tocoginecología. Es dable señalar que la Cátedra de Clínica Médica de la UNLP tiene una subsección en la ciudad de Neuquén y la Cátedra de Radiología de dicha Universidad tuvo una residencia para formar médicos radiólogos.

Si bien el número de profesores es adecuado para el desarrollo de la labor docente, la dedicación horaria en general es insuficiente porque la mayoría tiene dedicación simple, lo que no permite la realización de otras actividades además de las docentes. La estabilidad del cuerpo académico es precaria ya que revisten como docentes interinos con designación de asistente de docencia a cargo de cátedra. Los docentes fueron elegidos por un mecanismo que no responde a un régimen de concurso de docentes regulares. No obstante, hubo un llamado a inscripción que se difundió a través de distintos medios y las evaluaciones de antecedentes, entrevistas y clases de oposición fueron efectuadas por tribunales compuestos por Profesores Viajeros y encargados de otras cátedras de la carrera de Medicina. Cabe señalar que la Ordenanza UNCO N° 4/99, recomienda se prevea a corto plazo la sustanciación de concursos regulares para la cobertura de cargos docentes en la carrera de Medicina.

Si bien en la carrera no hay programas de formación y actualización docente, la designación de Profesores Viajeros, según la Ordenanza UNCO N° 203/81, persigue como propósito esencial la elevación del nivel académico del claustro docente local mediante el aporte de recursos humanos formados en Centros de alta capacitación. En esta situación se encuentran, de acuerdo a lo indagado durante la visita, prestigiosos docentes de universidades nacionales que periódicamente concurren para asesorar e instruir a los docentes y supervisar el desarrollo de la tarea.

Con respecto a las evaluaciones del desempeño docente, al finalizar el año académico éstas son entregadas por los profesores a cargo de las cátedras al coordinador de la carrera. Tales evaluaciones son tenidas en cuenta para la renovación de los contratos de los colaboradores docentes. Asimismo, luego del dictado de cada asignatura se hace una evaluación por parte de los alumnos.

3.4. Alumnos y Graduados. El sistema de admisión consiste en un curso que comprende las áreas de Química, Ciencias Sociales y Ciencias Biológicas y un examen eliminatorio. Se ha fijado un cupo de ingresantes (120) en función de la capacidad docente, acordado con los Colegios Médicos a partir de las necesidades sanitarias regionales.

El número de estudiantes se relaciona con la capacidad educativa, sin embargo cabe señalarse algunas falencias tales como la inexistencia de espacios físicos adecuados para biblioteca e informática. Es bueno destacar que la relación docente alumno permite la enseñanza personalizada

Los mecanismos de seguimiento de alumnos se encuentran en etapa de gestación. El plan de estudios prevé el seguimiento personalizado a través del sistema de tutorías, pero aún no ha sido implementado. No se han observado medidas de retención, salvo en la parte económica. Si bien se registra información y se analiza su rendimiento, por el momento la cronicidad resulta difícil de valorar por haber progresado la carrera sólo hasta tercer año.

El sistema de becas ha sido implementado por la universidad. De los entrevistados durante la Autoevaluación, un 40% de los estudiantes recibe algún tipo de beca. Además, los alumnos de la carrera pueden contar con los otros servicios que también brinda la Secretaría de Bienestar Universitario: Departamento de Salud y Departamento de Deportes.

Todavía no se han previsto mecanismos de seguimiento para los graduados y actividades regulares de educación médica continua para su formación por tratarse de una carrera que no ha completado un ciclo completo de dictado.

No se desarrollan actividades de investigación y de extensión.

3.5. Infraestructura y Equipamiento. En algunas áreas el equipamiento es insuficiente y en otras escaso o nulo. En algunos laboratorios hay material suficiente y la accesibilidad es adecuada. En la enseñanza hospitalaria la disponibilidad de pacientes y elementos es adecuada, guarda relación con los objetivos de la carrera y permite que las experiencias educativas sean equivalentes a todos los alumnos. La falta de movilidad programada entre los dos edificios donde se desarrolla la enseñanza básica crea una dificultad que ha sido señalada por los alumnos.

La biblioteca y centros de documentación y equipamiento informático son escasos o nulos.

Los inmuebles en los que se desarrolla el ciclo básico de la carrera pertenecen a la universidad y cubren las necesidades y previsiones de esa etapa. Quedan dudas acerca de si la infraestructura disponible garantiza la finalización de la carrera porque aún no ha sido convenido con las autoridades correspondientes el internado rotatorio del último año. La capacidad financiera de la carrera es incierta no permitiendo avizorar si los estudiantes admitidos tienen garantizada la finalización de sus estudios.

3.6. Juicio global El contexto institucional, el cuerpo académico y los recursos no aseguran suficientemente la formación de un graduado competente y con capacidad para la formación permanente.

La articulación e integración del plan de estudios, las características y desempeño del cuerpo académico, la organización de gobierno y la gestión administrativa aseguran parcialmente el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

El control de la gestión educativa y la supervisión del desempeño docente y de los aprendizajes de los alumnos son parcialmente efectivos.

La disponibilidad de recursos no asegura suficientemente el cumplimiento de los objetivos de la carrera y sus previsiones a futuro.

#### 4. Las estrategias de mejoramiento.

4.1. Contexto Institucional. La Comisión de Autoevaluación propuso a las autoridades de la Universidad que aprobaran la implementación de la estructura académica de la carrera con las facultades de una unidad académica y se constituyera el Consejo Consultivo, las jefaturas departamentales, entre otras reparticiones. También, sugirió la implementación de un sistema de control de gestión de los diferentes estamentos, llamados a concurso para los cargos docentes y no docentes, políticas de desarrollo de investigación y extensión con profundización en problemas regionales, apertura de la carrera a la comunidad y asignación presupuestaria para la carrera.

La implementación de estas medidas y acciones permitiría el funcionamiento de la carrera dentro de una estructura académica adecuada, con un presupuesto acorde y la estructuración de un cuerpo académico estable.

4.2. Plan de Estudios y Formación. Entre los planes de mejoramiento previstos se encuentran la revisión constante del plan de estudios y la evaluación de su cumplimiento por parte de la Comisión de Gestión, la realización de talleres para docentes tendiente al seguimiento del plan de estudios y propuestas de modificaciones, el establecimiento de estándares de acreditación y normas de supervisión para los centros de salud en los que se desarrollarán las prácticas y supervisión de las actividades de enseñanza correspondientes a las prácticas en terreno.

Estas acciones aseguran el análisis permanente del plan de estudios y las correcciones necesarias para su mejoramiento. Sin embargo, no contemplan la implementación del Internado Rotatorio Obligatorio.

4.3. Cuerpo Académico. Las estrategias se basan en llamados a concurso para los cargos docentes, formación docente sistemática y continua y desarrollo de políticas de investigación y extensión con profundización en problemas regionales.

Las medidas propuestas han de configurar un claustro docente en el cual estén considerados el régimen de designación, evaluación de sus actividades docentes y la de otras, como la de investigación y extensión. Ello podrá conducir a generar grupos idóneos para la realización de actividades creativas.

4.4. Alumnos y Graduados. Se implementará el seguimiento personalizado de los alumnos a través del sistema de tutorías previsto en el plan de estudios.

La medida propuesta corregiría en gran parte las falencias observadas.

4.5. Infraestructura y Equipamiento. La asignación de recursos presupuestarios propios para la carrera permitirá solucionar falencias y deficiencias en los rubros biblioteca, centros de documentación e información.

4.6. Juicio global. Las medidas propuestas son factibles siempre y cuando se adoptara la decisión política y económica de aplicarlas. Su implementación permitirá el marco institucional adecuado, la representación proporcional de los estamentos, la evaluación de las

actividades académicas y el seguimiento continuo de las actividades de los docentes, el cumplimiento del plan de estudios y su seguimiento.

En cambio, no contemplan:

- 1) El internado rotatorio obligatorio y su implementación
- 2) El mejoramiento de las necesidades básicas en lo que respecta a biblioteca, centros de documentación y de información.
- 3) El desarrollo de una política de formación de recursos humanos que permita generar líneas auténticas de investigación y la obtención de subsidios necesarios para su implementación

Por lo tanto, la conclusión es que la incorporación de las estrategias a futuro y los planes de mejoramiento, consistentes en medidas y acciones a implementar, no son suficientes para lograr el modelo de carrera configurado por los estándares de acreditación.

#### 5. Requerimientos.

A los fines de alcanzar el modelo de carrera que configuran los estándares de acreditación, se realizan los siguientes requerimientos, sobre los cuales la carrera deberá presentar estrategias de mejoramiento, que se consideran imprescindibles.

5.1. Contexto Institucional. Fijar los plazos necesarios para que la carrera de medicina se integre a la universidad como una unidad académica más, asegurando el presupuesto adecuado que permita cumplir con los objetivos anuales del plan de estudios (Requerimiento 1).

Adelantar y concretar convenios con autoridades de salud pertinentes para implementar el practicantado rotatorio obligatorio cumpliendo con los estándares fijados por la resolución (Requerimiento 2).

5.2. Plan de Estudios y Formación. Mejorar y adecuar la coordinación docente en el desarrollo del plan de estudios (Requerimiento 3).

5.3. Cuerpo Académico. Consolidar la planta docente a través de concursos oficiales, estabilidad y mayor dedicación (Requerimiento 4).

Implementar el desarrollo de tareas de investigación con respaldo técnico y financiero suficientes y articularlo con los objetivos docentes (Requerimiento 5).

5.4. Alumnos y Graduados. No hay requerimientos

5.5. Infraestructura y Equipamiento. Instrumentar la accesibilidad de recursos bibliográficos y documentales (Requerimiento 6).

6. Evaluación de las respuestas presentadas por la carrera y compromisos.

Mediante nota de elevación del Rector de la Universidad Nacional del Comahue se presenta un plan de desarrollo en respuesta a los requerimientos formulados. Se expresa que el plan fue elaborado en conjunto por representantes de la comunidad educativa, autoridades de la carrera, funcionarios y autoridades del Rectorado, habiendo sido coordinada la actividad por la Secretaría Académica de la Universidad. Se señala el importante valor pedagógico para el crecimiento institucional de la Carrera de Medicina que significa este proceso de evaluación

continua, que recién se inicia. Se destaca la decisión de la Universidad de sostener económica y financieramente la carrera.

Cabe mencionar que en la respuesta a la vista, la institución contestó a cada uno de los requerimientos realizados por los pares explicitando metas, plazos, estrategias, viabilidad y recursos comprometidos de acuerdo a lo que se analiza a continuación.

6.1. Contexto Institucional. Con respecto al requerimiento 1, la institución responde que se han fijado como metas la reformulación de las estructuras político-académica y académico-administrativa de la carrera y la creación de la Escuela de Medicina. Para la reformulación político-académica se creó el Consejo Consultivo mediante Resolución CS N° 915 del 17/10/00, en cuyo anexo se establece el Reglamento de elecciones para su constitución. Actualmente se está conformando la Junta Electoral que fiscalizará el proceso de elecciones a realizarse antes de finalizar el presente año. El Consejo Consultivo estará integrado por representantes de los claustros docentes, no docentes, alumnos y graduados, y tendrá como funciones asesorar a la Coordinación de la Carrera en todos los aspectos relacionados con las actividades académicas y transmitir las inquietudes de los distintos claustros. Se hace referencia a las funciones de los distintos sectores que conforman la estructura propuesta y se acompaña un organigrama. Cabe mencionar que figura una Comisión de Control de Acreditación conformada por representantes del Área Biomédica y Clínica, alumnos y no docentes, cuya función será la de realizar una autoevaluación permanente de la carrera. La reformulación de la estructura académico-administrativa se realizó en el marco de

la Resolución Rectoral N° 908/00, que establece la estructura orgánico funcional de la Escuela Superior de Idiomas, acordada en paritarias entre la Asociación Personal de la Universidad Nacional de Comahue y la Universidad y considerada como estructura académico-administrativa de “Escuela Modelo”. Las reformulaciones de las dos estructuras serán presentadas para su tratamiento en el Consejo Superior de la Universidad en las primeras sesiones ordinarias del año 2001. Se indican las implicancias de las mencionadas estructuras en el presupuesto. En cuanto a la aprobación del proyecto de creación de la Unidad Académica “Escuela de Medicina” que requiere el tratamiento en el Consejo Superior y la convocatoria a la Asamblea Universitaria, se prevé que esta etapa se desarrollará durante el segundo semestre de 2001. Se menciona la partida del presupuesto universitario en la que se incorporará la nueva unidad académica.

Se han dado las pautas para el cumplimiento a lo expuesto en las recomendaciones en lo referente a una carrera de Medicina. Por otra parte, se diseña un presupuesto adecuado para los objetivos anuales del plan de estudios.

Con respecto al requerimiento 2, la institución responde que se firmarán convenios específicos con autoridades de salud pertinentes para implementar el Internado Rotatorio. Se especifican como pasos previos para la celebración de los convenios la adecuación de algunos aspectos del plan de estudios, la identificación y evaluación de las instituciones donde se desarrollará el internado rotatorio y la formación de instructores pertenecientes a las instituciones donde se desarrollará la actividad. Las tareas serán desarrolladas por el Consejo

Consultivo, la Coordinación de la Carrera, el Coordinador de Relaciones Institucionales, el Coordinador del Internado Rotatorio y docentes formadores de instructores. Se indican las referencias al presupuesto y los plazos previstos. Se aclara que la primera cohorte de alumnos de la carrera comenzará su Práctica Final Obligatoria a principios del año 2003.

Se considera que las medidas propuestas son adecuadas.

En síntesis, se considera que respecto de la dimensión contexto institucional, el cumplimiento de estas acciones, junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución, permitirá que la carrera reúna a futuro las características del modelo que configuran los estándares. Éstas exigen, entre otras, que la estructura de gobierno sea apropiada a los objetivos de la carrera y que la misión y los objetivos se corresponda con los convenios interinstitucionales suscriptos. En este sentido, el plan de mejoramiento propuesto por la institución comprende los siguientes Compromisos:

- 1° Funcionamiento del Consejo Consultivo
- 2° Aprobación e implementación de las estructuras político-académica y académica-administrativa propuestas.
- 3° Puesta en marcha de la unidad académica “Escuela de Medicina”
- 4° Aprobación del presupuesto que permita cumplir con los objetivos anuales del plan de estudios.
- 5° Celebración de convenios con instituciones de salud para implementar el Internado Rotatorio.

6.2. Plan de Estudios y Formación. Con respecto al requerimiento 3, la institución responde que la Comisión de Coordinación y Gestión de Actividades Curriculares ya está trabajando en mejorar y adecuar la coordinación docente en el desarrollo del plan de estudios. La Comisión está integrada por docentes a cargo de cátedra, docentes auxiliares y alumnos representantes de cada uno de los años en curso, siendo sus objetivos el control de las actividades académicas de las asignaturas, la coordinación de actividades de seminarios e intercátedra. Estas tareas son coordinadas desde la Secretaría Académica. Se señala que, una vez que se encuentre funcionando, el Consejo Consultivo creará una Comisión que entenderá en el desarrollo de la currícula y la adecuación del plan de estudios, cuya labor se complementará con la Coordinación de Áreas prevista en la futura estructura.

La conformación de la Comisión y las actividades previstas satisfacen el requerimiento correspondiente a este punto.

En síntesis, se considera que respecto de la dimensión plan de estudios y formación, el cumplimiento de estas acciones, junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución, permitirá que la carrera reúna a futuro las características del modelo que configuran los estándares. Éstas exigen, entre otras, que la supervisión y el control de la implementación del plan de estudios sea sistemático y se asegure su cumplimiento, revisión y actualización. En este sentido, el plan de mejoramiento propuesto por la institución comprende los siguientes Compromisos:

6º Creación de la comisión del Consejo Consultivo responsable del tema.

### 7° Puesta en marcha de la Coordinación de Areas prevista en el organigrama

6.3. Cuerpo Académico. Con respecto al requerimiento número 4, la institución responde que para la consolidación del plantel docente se han fijado dos objetivos, Formación Docente y Concursos Docentes. En lo que atañe a la formación docente, se proponen dos ejes de trabajo a desarrollar durante los próximos tres años: a) visitas programadas de invitados extranjeros con experiencia reconocida a nivel internacional en enseñanza en Ciencias de la Salud, en el marco de los convenios suscritos con universidades extranjeras. b) Trabajo en conjunto con la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNCo a fin de implementar un proyecto de capacitación docente. Se describen algunas actividades a desarrollar, recursos y plazos. En lo concerniente al segundo objetivo, se expresa que el Consejo Superior aprobó la Resolución 4/99 y la Ordenanza 265/99 donde establece el llamado a concursos regulares para el ingreso y ascenso del personal docente de la carrera. Se prevé que la aprobación de la asignación presupuestaria, el llamado a concurso y la designación de los jurados, se llevarán a cabo durante el primer semestre de 2001. Estas acciones conducirán a la sustanciación de los concursos regulares que comenzarán a implementarse durante el segundo semestre de 2001 y gradualmente llevarán a la regularización de por lo menos el 75% de la planta docente para el segundo semestre del año 2003.

Se considera que las medidas son correctas. Está prevista la consolidación de la planta docente a través de concursos oficiales, lo que permitirá su estabilidad. No hay referencias a

mayor dedicación, salvo en el área de investigación, quedando pendiente para su cumplimiento esta parte de la recomendación.

Con respecto al requerimiento número 5, la institución responde que actualmente se encuentran subsidiados por la Universidad tres proyectos de investigación y uno de extensión, en los que participan dieciocho docentes de la carrera y tres alumnos. Para facilitar el desarrollo de políticas de investigación y extensión se designaron representantes de la Coordinación de la Carrera para integrar el Consejo de Extensión y el Consejo de Investigación de la Universidad. Además, serán los encargados de asegurar una articulación entre las tareas de investigación y los objetivos docentes y, junto al Consejo Consultivo, promover la formación de equipos de investigación interdisciplinarios. Se señalan las partidas presupuestarias para cubrir el aumento de la dedicación horaria del plantel docente, becas, asistencia a eventos científicos o pedagógicos, construcción de un Bioterio, incorporación de equipamiento, entre otros rubros. Se especifican resultados a alcanzar y plazos.

Las nuevas actividades de investigación presentadas durante el año 2000 permiten considerarlas en forma auspiciosa. Si bien el respaldo financiero aun parece débil, se estima que de cualquier manera las medidas implementadas son adecuadas.

En síntesis, se considera que respecto de la dimensión cuerpo académico, el cumplimiento de estas acciones, junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución, permitirá que la carrera reúna a futuro las características del modelo que configuran los estándares. Éstas exigen, entre otras, que la dedicación horaria y la

estabilidad del cuerpo académico sea acorde con los objetivos de la carrera y que los docentes participen en programas y proyectos de investigación que se desarrollen en la institución en la que tiene sede la carrera, en los que se incorporen alumnos. En este sentido, el plan de mejoramiento propuesto por la institución comprende los siguientes Compromisos:

8° Capacitación del cuerpo académico a través de invitados extranjeros en el marco de convenios con universidades extranjeras.

9° Implementación del programa de capacitación docente propuesto

10° Regularización del 75% del plantel docente local mediante la sustanciación de concursos.

11° Consolidación de los proyectos de investigación en curso y formación de equipos de investigación interdisciplinarios.

12° Articulación de proyectos de investigación y objetivos docentes.

13° Asignación de un presupuesto para las tareas de investigación.

14° Incremento de la dedicación horaria para actividades de investigación.

15° Construcción de un bioterio e incorporación de equipamiento para investigación.

6.4. Alumnos y Graduados. Como ya se ha mencionado los pares evaluadores no formularon requerimientos para esta dimensión.

6.5. Infraestructura y Equipamiento. Con respecto al requerimiento número 6, la institución en la vista responde que se están realizando trámites para la adquisición de material bibliográfico solicitado por diferentes cátedras. Hay 3 ordenes de compra en marcha y se

mencionan los objetivos a alcanzar. Se prevé la ampliación de la sala de lectura, la adquisición de equipamiento informático y la suscripción a revistas de publicación periódica. Se indican las partidas presupuestarias.

De acuerdo con la documentación presentada se muestra disposición para cumplir con el requerimiento oportunamente realizado.

En síntesis, se considera que respecto de la dimensión infraestructura y equipamiento, el cumplimiento de estas acciones, junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución, permitirá que la carrera reúna a futuro las características del modelo que configuran los estándares. Éstas exigen, entre otras, que la carrera posea bibliotecas y centros de documentación equipados y actualizados, y disponga de equipamiento informático y acceso a redes. En este sentido, el plan de mejoramiento propuesto por la institución comprende los siguientes Compromisos:

16° Ampliación de la sala de lectura,.

17° Adquisición de material bibliográfico, equipamiento informático y suscripciones a revistas descriptos en el plan de desarrollo.

#### 7. Conclusiones y recomendaciones.

La misión y objetivos, en cuya gestación han participado activamente las comunidades educativa y médica, están definidos explícitamente, orientan el proceso educativo, son conocidos por la comunidad académica y contemplan el contexto social en que se desenvuelve la carrera. Los convenios celebrados con instituciones de las provincias de Río Negro y

Neuquén, contribuyen al desarrollo de la carrera en el ciclo clínico y la práctica asistencial. Dado que la primera cohorte de alumnos comenzará su Práctica Final Obligatoria a principios del año 2003, el compromiso de concretar convenios específicos con autoridades de salud aseguraría su implementación.

Tanto el informe de autoevaluación como el de los pares evaluadores coinciden en que la actual estructura de gobierno no resulta adecuada. Como resultado de la implementación de los compromisos referidos a esta cuestión, se considera que el funcionamiento de la Unidad Académica “Escuela de Medicina”, con sus estructuras político-académica y académico-administrativa, creará un marco institucional representativo de los distintos estamentos de la comunidad educativa y eficiente para el desarrollo de la carrera. Ello, sumado al otorgamiento de un financiamiento adecuado dentro de una partida presupuestaria definida, permitirá cumplir con los objetivos del plan de estudios.

La puesta en marcha de la Comisión de Control de Acreditación permitirá la evaluación continua de la carrera.

El sistema de registro de información académico-administrativo es adecuado. La implementación de las nuevas estructuras académica y administrativa, permitirá que los canales de comunicación resulten efectivos.

Los contenidos del plan de estudios, la metodología implementada y las formas de evaluación permiten alcanzar los objetivos propuestos. La coordinación tanto horizontal como vertical de las distintas áreas será más efectiva a partir de la implementación del compromiso

asumido de la puesta en marcha de la Coordinación de Áreas, como así también, de nuevas instancias de supervisión curricular.

La formación básica es buena y puede esperarse que el ciclo clínico se desarrolle de manera satisfactoria.

La formación práctica está claramente orientada a la formación del médico general apto para desempeñarse en el primer nivel de atención dentro de la estructura de atención primaria de la salud.

Para lograr un mayor control y seguimiento de las actividades de enseñanza y aprendizaje, las acciones previstas con la reciente creación de la Comisión de Gestión, resultarán positivas.

El cumplimiento de los compromisos referidos a la sustanciación de concursos oficiales permitirá que el cuerpo docente regular radicado en la zona alcance el 75% de la planta para el año 2003.

La visita de profesores provenientes de universidades extranjeras contribuirá a la actualización y la elevación del nivel académico del claustro docente local sumado al compromiso de implementar un programa de capacitación docente continua.

Se espera que, a partir de los compromisos asumidos respecto del desarrollo de políticas de investigación, articulación de los proyectos de investigación y los objetivos docentes, incremento de la dedicación horaria, la construcción de un bioterio e incorporación de equipamiento, se generen sólidas líneas de investigación propias.

El número de estudiantes es congruente con la capacidad educativa. La relación docente alumno permite la enseñanza personalizada. Los mecanismos de seguimiento de alumnos se articulan con el sistema de tutorías previsto. Existe un sistema de becas.

La infraestructura y el equipamiento serán adecuados a partir de la puesta en práctica de los compromisos de ampliación de la sala de lectura, adquisición de bibliografía, equipamiento informático y suscripciones a revistas descriptos en el plan de mejoramiento.

Los inmuebles en los que se desarrolla el ciclo básico de la carrera pertenecen a la universidad y cubren las necesidades y previsiones de esa etapa. Con respecto a la infraestructura disponible para realizar el internado rotatorio, la carrera se compromete a celebrar los convenios específicos con las autoridades de salud para su implementación. Las observaciones referidas a la capacidad financiera quedan saldadas por el compromiso explícito de la Universidad de sostener económicamente y financieramente a la carrera.

Asimismo se agregan las siguientes recomendaciones:

- 1) Incrementar la dedicación horaria del plantel docente.
- 2) Incrementar el presupuesto para las actividades de investigación

En síntesis, se considera que la incorporación de las estrategias de mejoramiento, traducidas en los compromisos detallados en el punto 6 y tal como se expone en el punto 7, fundamenta la expectativa de que la carrera reunirá a futuro las características del modelo configurado por los estándares establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación N°

535/99, estimándose procedente en consecuencia otorgar la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y  
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue por un período de tres (3) años.

Artículo 2º.- Al vencimiento del término expresado en el artículo anterior, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, en cuya oportunidad la CONEAU verificará el cumplimiento de los 17 compromisos asumidos en el punto 6 de los considerandos de la presente resolución, y en general la reunión de las características del modelo configurado por los estándares, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza 005 – CONEAU – 99.

Artículo 3°.- RECOMENDAR la implementación de las 2 medidas indicadas en el considerando 7 de la presente resolución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 717 – CONEAU – 00